

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

2024/767 *Declaración de situación de ruina urbanística.*

Anuncio

Doña María Torres Tejada, la Concejala Delegada de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Bailén (Jaén).

Hace saber:

Que mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 16/02/2024, se ha procedido declarar en situación de ruina urbanística, el muro y edificio sitos en las parcelas 22 y 80 del polígono 12, cuyas referencias catastrales se corresponden con las 23010A012000220000QE y 23010A012000800000QK, respectivamente, en virtud de lo establecido en los arts. 144 y 146 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y 328 RLISTA, y para su mayor publicidad, por razones de interés público, imperiosa inmediatez de la actuación, y teniendo en cuenta las notificaciones infructuosas obtenidas durante la tramitación del expediente, se procede a practicar notificación a las mercantiles Los Turroneiros, SL (B-23064306); St. Helen Factory, SL (B-81182453); Enfamarsa, SL (B-14818967) y Hormigones Surbetón (B-14305155), mediante publicación en el Boletín Oficial del Estado y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, de conformidad con lo previsto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y lo dispuesto en el art. 43.2 del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del Sector Público.

Asimismo, se comunica que el acto que se notifica es definitivo en vía administrativa y que contra el mismo podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el Sr. Alcalde, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén en el plazo de dos meses, contados ambos a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente, de conformidad con los art. 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos, significándole que la presente publicación se limita a una somera indicación del acto, de conformidad con lo establecido en el art. 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, emplazando a los interesados a las Dependencias de Obras y Urbanismo del Ayuntamiento de Bailén, sito en Plaza de la Constitución, 1 para que, en su caso, procedan al conocimiento íntegro de la resolución del expediente, pudiendo presentar la documentación que estime necesaria, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento

de Bailén, cuyo enlace es el siguiente: <https://pst.bailen.es/opencms/opencms/sede> .

Bailén, 19 de febrero de 2024.- La Concejala Delegada de Urbanismo, MARÍA TORRES TEJADA.